

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17740 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 356/2015, con NIG 0401342M20150000373, por auto de 14 de mayo de 2015 se ha declarado concurso voluntario al deudor Zona Marítima 55, S.L., con CIF B-04637716, con domicilio en calle península de contradique, local 1, Puerto Deportivo de Aguadulce 04740 Roquetas de Mar, Almería.

2º.- Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Pedro B. Martín Molina, con CIF 05.272.672-Z, administrador único de la entidad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., domicilio, Avenida de la Estación, número 25, Torre B-1º-1,04005 Almería, profesión; abogado y economista; correo electrónico; zonamaritima@legalyeconomico.com; número de teléfono 695439719 y fax número 915599729.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 19 de mayo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150024812-1